

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 16/2026



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
16/09/2026 11:00:20



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 16/2026

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de septiembre de 2026, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 14/2026 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00114100 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) - bajo la modalidad de orden de compra abierta- tendiente a lograr la provisión e instalación de carpinterías de aluminio y tabiquería interior de construcción en seco para varias sedes del Ministerio Público Fiscal, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 50/2026 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 31).

Posteriormente, se emitieron las Circulares OAF Nros. 8/2026 y 9/2026, las cuales fueron oportunamente publicadas en el Boletín Oficial y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documentos Electrónicos Ombú Nros. 36 y 38).

El presupuesto oficial para la presente contratación es de pesos doscientos veinte millones (\$220.000.000,00) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1700/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 24), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 26 de agosto de 2026 (Documento Electrónico Ombú N° 35), recibándose tres (3) ofertas correspondientes a las empresas **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)** por la suma de pesos doscientos sesenta y cinco millones ochenta y seis mil ochocientos sesenta y dos con 47/100 (\$ 265.086.862,47), **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** por la suma de pesos ciento noventa y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 40/100 (\$ 199.895.764,40), y **GEODRILL S.R.L. (CUIT 30-50385375-9)** por la suma de pesos trescientos millones trescientos noventa y dos mil cuarenta y cinco con 73/100 (\$ 300.392.045,73).

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, a través de la Nota DSGM N° 174/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 46), indicó que las empresas **ETAPA UNO S.R.L., MASA DESARROLLOS S.R.L.** y **GEODRILL S.R.L.** cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el presente procedimiento.

Sin perjuicio de ello, mediante Proveído CEO N° 22/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 47), toda vez que las ofertas presentadas por las firmas **ETAPA UNO S.R.L.** y **GEODRILL S.R.L.** se exceden en aproximadamente un 20,49% y 36,54%, respectivamente, del presupuesto oficial aprobado para el presente procedimiento, esta Comisión solicitó al área técnica informar si las mismas son compatibles con los costos de mercado actuales

En tal sentido, a través del Proveído DSGM N° 24/2026 (Documento Electrónico Ombú N° 48) el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento informó “(...) *que —tras analizar el contexto económico y las particularidades del rubro— esta instancia considera que los montos cotizados por las firmas ETAPA UNO S.R.L. y GEODRILL S.R.L. se encuentran alineados y resultan compatibles con los valores de mercado vigentes al momento de la evaluación*”.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Posteriormente, a través del Proveído CEO N° 25/2026 esta Comisión resolvió intimar en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimadas las ofertas, al oferente **ETAPA UNO S.R.L.** para que acompañe Estructura Real de Costos (Anexo V de la Disposición OAF N° 50/2026), así como al oferente **GEODRILL S.R.L.** para que regularice su situación ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, toda vez que de las constancias de deuda emitidas, de acuerdo a la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda.

Cumplido el plazo indicado, ninguno de los oferentes dio respuesta a lo requerido, por lo que se propiciará su desestimación, conforme lo establecido en el punto 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Por lo expuesto se procede a evaluar la oferta admisible para la presente:

B) Examen de aspectos formales:

MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Garantía de mantenimiento de oferta - CUMPLE
- c) Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764 - CUMPLE.
- d) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- e) Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado. – CUMPLE.

- f) Constancia de visita previa. Clausula 18. - CUMPLE
- g) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- h) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- i) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- j) Capacidad Técnica – CUMPLE
- k) Estructura Real de Costos. Cláusula 35. – CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

Teniendo en cuenta lo establecido en el punto 25 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento, el cual indica que “*La adjudicación recaerá en un único oferente, motivo por el cual se deberá cotizar la totalidad de los bienes/servicios solicitados; caso contrario, la oferta será desestimada*”, el orden de mérito resulta ser el siguiente:

Licitación Pública N° 14/2026 - Provisión e instalación de carpinterías de aluminio y tabiquería interior de construcción en seco para varias sedes del Ministerio Público Fiscal

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)	\$ 199.895.764,40

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **MASA DESARROLLOS S.R.L. (CUIT 30-71527370-1)** la Licitación Pública N° 14/2026 -bajo la modalidad de orden de compra abierta- tendiente a lograr la provisión e instalación de carpinterías de aluminio y tabiquería interior de construcción en seco para varias sedes del Ministerio Público Fiscal, con las



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas

características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos ciento noventa y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos sesenta y cuatro con 40/100 (\$ 199.895.764,40), conforme el Orden de Mérito elaborado para la presente.

2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **ETAPA UNO S.R.L. (CUIT 30-71494995-7)** para la Licitación Pública N° 14/2026 por no dar cumplimiento con la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas conforme Provéído CEO N° 25/2026, conforme lo establecido en el punto 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **GEODRILL S.R.L. (CUIT 30-50385375-9)** para la Licitación Pública N° 14/2026 por no dar cumplimiento con la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas conforme Provéído CEO N° 25/2026, conforme lo establecido en el punto 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Juan Ignacio Vitali

Federico Matias Compeano

Mariano Bértola

DICTAMEN CEO N° 16/2026